
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 626880/77/2020, El o la (los) C. ALFONSO VAZQUEZ CHAVEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Paraje Denominado El "Rincón", En Capultitlán, Municipio de Toluca, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 19.00 mts. y colinda con el C. RAMIRO CARBAJAL VELAZQUEZ; Al Sur: 19.00 mts y colinda con la C. GABRIELA FUENTES GARCIA; Al oriente: 6.00 mts, y colinda con PRIV. SIN NOMBRE; y, Al Poniente: 6.00 mts, y colinda con el C. AGUSTIN GARCIA GONZALEZ. Con una superficie aproximada de: 114.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 23 de Noviembre del 2021.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

7710.- 3, 8 y 13 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 16406/007/2021, EL C. MARIO BENÍTEZ ALBITER, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN EL ESTANCO DEL MUNICIPIO DE LUVIANOS, DISTRITO DE TEMASCALTEPEC EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 411.40 METROS Y COLINDA CON BACILISO Y BONIFACIO AMBOS DE APELLIDOS ARELLANO VAZQUEZ. AL SUR: 382.17 METROS Y COLINDA CON MARGARITA CABALLERO. AL ORIENTE: MIDE 408.97 METROS Y COLINDA CON SOTERO FEDERICO Y SILVERIO REBOLLAR ESCOBAR. AL PONIENTE: 369.91 METROS Y COLINDA CON BACILISO Y BONIFACIO AMBOS DE APELLIDOS ARELLANO VAZQUEZ. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 10-14-72 HAS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, M. EN D. MARBELLA SOLÍS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

7711.- 3, 8 y 13 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 315872/74/2021, La C. VIRGINIA NANCY RUIZ ESPINOZA promovió inmatriculación administrativa, sobre UN BIEN INMUEBLE DENOMINADO "METENCO PRIMERO", UBICADO EN CERRADA NIÑOS HEROES SIN NUMERO EN EL PUEBLO DE SAN MIGUEL TOCUILA, PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, MUNICIPIO TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 13.00 METROS CON MARIA VIRGINIA ESPINOZA VENEGAS; AL SUR: 13.00 METROS CON MARTIN RUIZ SANCHEZ; AL ORIENTE: 8.00 METROS CON BENITO RUIZ GONZALEZ; AL PONIENTE: 8.00 METROS CON CERRADA NIÑOS HEROES. Con una superficie aproximada de: 104.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 23 de noviembre del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

7713.- 3, 8 y 13 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 664346/21/2021, El o la (los) C. MARIA DEL CARMEN SAUCEDO ALAMILLO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Sin Nombre Sin Número, Capultitlán, Municipio de Toluca, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 16.33 MTS. Y COLINDA CON VALERIO MORÁN SANTOYO. AL SUR: 16.33 MTS. Y COLINDA CON KENIA SOLANO

GARCÍA. AL ORIENTE: 20.39 MTS. Y COLINDA CON BULFRANO RAMIREZ. AL PONIENTE: 20.39 MTS. Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. Con una superficie aproximada de: 332.97 MTS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 29 de Noviembre del 2021.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

7805.- 8, 13 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 181 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita, Tania Lorena Lugo Paz, titular de la Notaría Pública número 181 del Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar, que por instrumento público número 3,006 del volumen 86 de fecha de 22 de noviembre de 2021, del protocolo a mi cargo, se llevó a cabo EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora ÁNGELA DE LA O OSNAYA, a solicitud de los señores CÉSAR OMAR, ALMA DELIA y CARLOS ALBERTO, todos de apellidos TORRES DE LA O, como únicos DESCENDIENTES de la autora de la sucesión y el señor FERNANDO TORRES MARTÍNEZ en su carácter de CÓNYUGE SUPÉRSTITE, todos ellos como PRESUNTOS HEREDEROS en la sucesión mencionada, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita Notaria dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con igual o mejor derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a manifestarlo.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atentamente

Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
Notaria.

7613.- 1 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **74,012** del volumen **1417** de fecha ocho de octubre del año dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN (RADICACION) DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS** a bienes de los señores **ESPERANZA PUGA RENTERIA** también conocida como **ESPERANZA PUGA** y **VICTOR MANUEL PEÑA CASTILLO** también conocido como **VICTOR MANUEL PEÑA**, que otorgo el señor **EDGAR PEÑA PUGA** por propio derecho y como albacea de la señora **MARCELA PEÑA PUGA**, ambos en su carácter de descendientes directos en primer grado de los autores de la presente sucesión, quien acredito su parentesco con las copias certificadas de sus actas de nacimiento y la de defunción de los de cujus con sus actas correspondientes; por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezhualcóyotl, Estado de México, a 08 de noviembre del 2021.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

137-B1.-1 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **73,798** del volumen **1414** de fecha veintiocho de octubre del año dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor

LEOPOLDO SANDOVAL HERNANDEZ también conocido con el nombre de **LEOPOLDO SANDOVAL**, que otorgaron los señores **MARÍA JUANA SOLIS PEREZ; SUSANA PATRICIA, SANDRA IRMA, MARTHA ELENA, LEOPOLDO y EDUARDO** todos de apellidos **SANDOVAL SOLIS**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión, respectivamente, quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de su acta de matrimonio y nacimiento, respectivamente; y la de defunción del de cujus con su acta correspondiente. **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudieren corresponder en la presente sucesión, a los señores **SUSANA PATRICIA, SANDRA IRMA, MARTHA ELENA, LEOPOLDO y EDUARDO** todos de apellidos **SANDOVAL SOLIS**; por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 28 de octubre del 2021.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

138-B1.-1 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **73,928** del volumen **1416** de fecha cinco de noviembre del año dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MA. HILDA PEREZ SOLORZANO TAMBIEN CONOCIDA CON LOS NOMBRES DE MARIA HILDA PEREZ SOLORZANO Y MARIA HILDA PEREZ**, que otorgaron los señores **LEOPOLDO MELENDEZ FRANCO (hoy su sucesión)** por conducto de su albacea **CYNTHIA MELENDEZ PÉREZ; CYNTHIA Y LEOPOLDO** ambos de apellidos **MELENDEZ PÉREZ**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos de la autora de la sucesión, respectivamente, quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de sus actas de matrimonio y nacimiento respectivamente; así como el acta de defunción de la de cujus, **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudieren corresponder en la presente sucesión, al señor **LEOPOLDO MELENDEZ FRANCO (HOY SU SUCECIÓN)** por conducto de su albacea **CYNTHIA MELENDEZ PÉREZ**; por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los ocho de noviembre del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

139-B1.-1 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Nezahualcóyotl, a 21 de octubre de 2021.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "121,322", ante mí, el veintiuno de octubre del dos mil veintiuno, se radico la sucesión intestamentaria a bienes de **HERMILA VARELA JUAREZ**, que otorgan los señores **BALTAZAR ANTONIO, CLAUDIA GUADALUPE, GLORIA, JUANA CELSA Y JESUS EDUARDO** todos de apellidos **CAMPOS VARELA** como presuntos herederos de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PÚBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

7652.-2 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, a 30 de septiembre de 2021.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "120,746", ante mí, el treinta de septiembre del dos mil veintiuno, se radico la sucesión intestamentaria a bienes de MIGUEL ANGEL SOTELO ZUÑIGA, que otorgan los señores MARIA LAURA MERINO VERA, ANA LAURA SOTELO MERINO Y MIGUEL ÁNGEL SOTELO MERINO como presuntos herederos de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PÚBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

7652.-2 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

17 de Noviembre de 2021.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: -----

I.- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de María Carmen Hernández Castillo para cuyo efecto comparecen ante mí la señora Juana Soto Hernández, en su carácter de presunta heredera de dicha sucesión.

Por escritura número "121,760" ante mí, el día diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.
Notario Público número noventa y seis.

7653.-2 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO
TEPOTZOTLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**LIC. TERESA PEÑA GASPAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
TEPOTZOTLÁN, HACE DE SU CONOCIMIENTO:**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento; hago saber que por instrumento público número 14,874 de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, otorgada ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la RADICACIÓN de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MARTIN, a solicitud de los señores MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ TRINCADO en su carácter de progenitor y las señoras PAULINA RODRIGUEZ MARTIN Y CAROLINA RODRIGUEZ MARTIN, en su carácter en línea recta colateral en primer grado del autor de la sucesión, para todos los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior en virtud de que después de haber recabado los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria alguna a nombre del autor de la sucesión. Por último, se hace del conocimiento al público en general, que el trámite sucesorio respectivo se continuará en la Notaría de la suscrita Notario, para que se apersonen quien tenga derecho sobre dicha sucesión.

Tepotzotlán, Estado de México, Noviembre 26 del 2021.

ATENTAMENTE

LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 138 DEL ESTADO
DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

7654.- 2 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 65 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O**

Por escritura 39,092, de fecha 16 de noviembre de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a bienes del señor ALFONSO ORTIZ CALDERÓN, que otorgan los señores ANGELINA VEGA CHÁVEZ, quien también se ostenta como ANGÉLICA VEGA DE ORTIZ, en su carácter de cónyuge supérstite y sus hijos los señores ALDEBARÁN ORTIZ VEGA, SALLY ORTIZ VEGA y ULISES ORTIZ VEGA, quienes manifiestan su conformidad para que la Sucesión se radique ante el Suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad, apercibidas de las penas en que incurrir, quienes declaran con falsedad, que según su conocimiento el de cujus no otorgó disposición testamentaria alguna y que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Huixquilucan, Méx., a 19 de noviembre del año 2021.

EL NOTARIO 65 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JOSE LUIS MAZOY KURI.-RÚBRICA.

7655.- 2 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 65 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O**

Por escritura 39,106, de fecha 22 de noviembre de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, RAFAEL ERASMO ROJAS NAVA, también conocido como RAFAEL ERASMO ROJAS, a solicitud de la señora MA. ELIUD PÉREZ MUNDO, quien también se ostenta como MARÍA ELIUD PÉREZ MUNDO y MARÍA ELIUD PÉREZ en su carácter de cónyuge supérstite y sus hijos, los señores GEMA, GUSTAVO, ERIKA, GISELA, RAFAEL y CAROLINA ODETH todos de apellidos ROJAS PÉREZ, quienes manifiestan su conformidad para que la Sucesión se radique ante el Suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad, apercibidas de las penas en que incurrir, quienes declaran con falsedad, que según su conocimiento el de cujus no otorgó disposición testamentaria alguna y que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Huixquilucan, Estado de México, a 23 de noviembre del año 2021.

EL NOTARIO 65 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JOSE LUIS MAZOY KURI.-RÚBRICA.

7656.- 2 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 39,674 del Volumen 694, de fecha 18 de noviembre de 2021, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO RAMÍREZ GONZÁLEZ y PATRICIA PÉREZ JIMÉNEZ a solicitud de JIMENA RAMÍREZ PÉREZ y ALBERTO RAMÍREZ PÉREZ en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 29 de noviembre de 2021.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

7661.- 2 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ, Notario Interino de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 135,261 libro 1,841 folio 77 DE FECHA DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LEOPOLDO VIRGILIO MORALES PLUMA; II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; III.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y IV.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, que otorgan LA SEÑORA SALUSTIA MORALES ORTIZ ASISTIDA POR LOS SEÑORES GERARDO MAXIMINO MARIN Y LETICIA ISELA QUEZADA NAVA, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación Nacional en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los 24 días del mes de noviembre del año 2021.

Atentamente.

LIC. JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PÚBLICA 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

854-A1.- 2 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ, Notario Interino de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 135,300 libro 1,850 folio 94 DE FECHA DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CARMEN TELLEZ SOTO; II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; III.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y IV.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA que otorgan LA SEÑORA GABRIELA JULIETA ARANDA TELLEZ ASISTIDA POR LOS SEÑORES SILVIA CITLALLI GONZALEZ ALFARO Y ALEJANDRO RAZO AYALA. Dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación Nacional en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los 24 días del mes de noviembre del año 2021.

Atentamente.

LIC. JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PÚBLICA 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

855-A1.- 2 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 15,150, de fecha 26 de noviembre de 2021, ante mí, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor PEDRO DIAZ ORTIZ, que otorgó la señora MA FRANCISCA HERNANDEZ RUIZ, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la presente sucesión, y los señores GINA BELINDA DIAZ HERNANDEZ, NANCY STEFFI DIAZ HERNANDEZ y ULRICH EDER DIAZ HERNANDEZ, en su carácter de hijos del autor de la presente sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

MAESTRA EN DERECHO PATRICIA MONICA RUIZ DE CHAVEZ RINCON GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

856-A1.- 2 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SEGUNDA PUBLICACION

MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 134,795 LIBRO 1,835, FOLIO 143 DE 20 DE OCTUBRE DE 2021, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 79, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA PAZ, SE HIZO CONSTAR: I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE DON SILVINO LÓPEZ CHÁVEZ; II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; III.- PROTOCOLIZACION DEL REPUDIO DE POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS.- IV.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y V.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, QUE OTORGAN RITA SÁNCHEZ LÓPEZ, Y LOS SEÑORES JUAN CARLOS, ARTURO, MARÍA TERESA, JUANA MARÍA, JOSÉ, ROSA MARÍA Y REINA LEONOR TODOS DE APELLIDOS ORTEGA SÁNCHEZ ASISTIDOS DE LOS SEÑORES JOSÉ ENRIQUE SALAZAR ROMERO Y BERENICE GAMBOA MOLINA.

LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO.
A 20 DE OCTUBRE DE 2021.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 79
ESTADO DE MÉXICO.

7872.- 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SEGUNDA PUBLICACION

MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 134,791 LIBRO 1,831, FOLIO 145 DE 20 DE OCTUBRE DE 2021, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 79, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA PAZ, SE HIZO CONSTAR: I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE DOÑA MARIA LÓPEZ CHÁVEZ; II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; III.- PROTOCOLIZACION DEL REPUDIO DE POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS.- IV.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y V.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, QUE OTORGAN RITA SÁNCHEZ LÓPEZ, Y LOS SEÑORES JUAN CARLOS, ARTURO, MARÍA TERESA, JUANA MARÍA, JOSÉ, ROSA MARÍA Y REINA LEONOR TODOS DE APELLIDOS ORTEGA SÁNCHEZ ASISTIDOS DE LOS SEÑORES JOSÉ ENRIQUE SALAZAR ROMERO Y BERENICE GAMBOA MOLINA.

LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO
A 20 DE OCTUBRE DE 2021.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 79
ESTADO DE MÉXICO.

7873.- 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 74,488 del volumen 1426 de fecha veintisiete de noviembre del año 2021, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA "RADICACIÓN" A BIENES DEL SEÑOR TOMAS

MENDOZA ROSAS que formalizaron como presuntos herederos los señores GUADALUPE EVANGELINA AGUILAR CRUZ, BERNARDINO MENDOZA AGUILAR Y, PEDRO TIRSO MENDOZA AGUILAR, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su carácter de hijos legítimos del autora de la sucesión TOMAS MENDOZA ROSAS, de conformidad con el artículo seis punto ciento cuarenta y cuatro fracción primera, del Código Civil vigente para el Estado de México, quienes acreditaron el estado civil, su parentesco así como el fallecimiento, con el acta de matrimonio, los atestados de las Actas de nacimiento y defunción respectivas, y de los informes solicitados con los que acredita que el autor de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, quienes manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de las disposiciones contenidas en la Sección Segunda, Capítulo Primero, Título Cuarto de la Ley del Notariado Vigente para el Estado de México y artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve, y setenta del reglamento de la ley del notariado del Estado de México y demás disposiciones aplicables del Código Civil vigente en el Estado de México, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 03 de diciembre de 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

7876.-13 diciembre y 6 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 74,584 del volumen 1428 de fecha uno de diciembre del año 2021, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA "RADICACIÓN" A BIENES DE la señora Guadalupe Aguilar Munive, que formalizo como presunta heredera, la señora MARIA DEL PILAR ZITA SORIANO AGUILAR en su carácter de hija legítima de la autora de la sucesión de la señora GUADALUPE AGUILAR MUNIVE, y en su carácter de heredera y albacea en la sucesión testamentaria a bienes del señor CESAREO SORIANO TRUJILLO, de conformidad con el artículo seis punto ciento cuarenta y cuatro fracción primera, del Código Civil vigente para el Estado de México, quien acredito su parentesco así como el fallecimiento, con el atestado del Acta de nacimiento y defunción respectivas, y de los informes solicitados con los que acredita que el autora de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, quien manifestó su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de las disposiciones contenidas en la Sección Segunda, Capítulo Primero, Título Cuarto de la Ley del Notariado Vigente para el Estado de México y artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve, y setenta del reglamento de la ley del notariado del Estado de México y demás disposiciones aplicables del Código Civil vigente en el Estado de México, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 03 de diciembre de 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

7876.- 13 diciembre y 6 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 119 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA PUBLICACIÓN

LICENCIADO JORGE MIGUEL VILLALOBOS SÁNCHEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO CIENTO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO CONSTAR: QUE MEDIANTE INSTRUMENTO PÚBLICO 4,733, DEL VOLUMEN 95, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, OTORGADO ANTE MI FE; SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOEL VELÁZQUEZ GONZÁLEZ, (QUIEN TAMBIEN UTILIZO EN VIDA EL NOMBRE DE JOEL MANUEL VELÁZQUEZ) A SOLICITUD DE LA SEÑORA BERTHA MARGARITA VELÁZQUEZ MURILLO, EN SU CARÁCTER DE ÚNICA DESCENDIENTE.- EN TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.-----

LICENCIADO JORGE MIGUEL VILLALOBOS SÁNCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 119 DEL ESTADO DE MÉXICO.

7899.- 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 68 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, México, 19 de noviembre del 2021.

Licenciado y Doctor en Derecho Procesal Franklin Libien Kauí, Titular de la Notaría Pública número sesenta y ocho y del Patrimonio Inmueble Federal, con residencia en Toluca, México, con fundamento en lo establecido por en los Artículos 6.1 (seis punto uno), 6.142 (seis punto ciento cuarenta y dos), y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, así como los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) y 4.80 (cuatro punto ochenta) y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, en relación directa con los Artículos 126 (ciento veintiséis), 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, hago saber: que por escritura pública número (21354) VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, volumen (804) OCHOCIENTOS CUATRO, de fecha dieciséis de noviembre del año 2021, otorgada ante mí fe, los señores OSCAR, EDGAR, EDITH Y PABLO CESAR DE APELLIDOS MARIN ORTEGA y la señora MARIA ELISA ORTEGA MATIAS, comparecieron ante mí con el fin de iniciar la RADICACIÓN, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y DESIGNACION DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor PABLO MARIN ISLAS, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.-

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

LICENCIADO Y DOCTOR EN DERECHO PROCESAL

FRANKLIN LIBIEN KAUI.-RÚBRICA.

7879.- 13 y 22 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **57,947** de fecha **07** de **diciembre** de **2021**, otorgado ante mí fe, con fundamento en el artículo 4.77 del código de procedimientos civiles del Estado de México y de los artículos 68, 69 y 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **JESUS VAZQUEZ AVILA**, que otorga la señora **MARIA ESTHER LIMAS MARTINEZ**, en su carácter de Presunta Heredera de dicha Sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS ZAMUDIO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO 45 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DIAS.

932-A1.- 13 y 22 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **57,938** de fecha **06** de **diciembre** de **2021**, otorgado ante mí fe, con fundamento en el artículo 4.77 del código de procedimientos civiles del Estado de México y de los artículos 68, 69 y 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES** del señor **FILEMÓN SANABRIA GUADARRAMA**, que otorgan los señores **FLORENCIA HERNÁNDEZ BARRAGÁN, JUAN DAVID SANABRIA HERNÁNDEZ (representado por la señora NORMA GUADALUPE SANABRIA HERNÁNDEZ), NORMA GUADALUPE SANABRIA HERNÁNDEZ y VERÓNICA SANABRIA HERNÁNDEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y presuntos herederos de la citada sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS ZAMUDIO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO 45 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DIAS.

933-A1.- 13 y 22 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LA C. NORMA VERONICA PEREZ RIOS, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 530, Volumen 115, Libro Primero Sección Primera, de fecha 21 de octubre de 1969, mediante folio de presentación No. 659/2021.

SE INSCRIBE UN CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA CELEBRADO EN LA VILLA DE ECATEPEC DE MORELOS DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 1969. COMPARECIÓ POR UNA PARTE EL SEÑOR RAUL DIAZ OSORIO QUIEN VENDE AL SEÑOR ARISTEO PEREZ PAREDES, UNA FRACCIÓN DEL TERRENO DENOMINADO "EL TEJOCOTE". **EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UNA FRACCIÓN DE UN TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMÚN REPARTIMIENTO DENOMINADO "EL TEJOCOTE", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**
AL NORTE: 8.20 M LINDA CON FRACCION RESTANTE.
AL SUR: 10.75 M LINDA CON CALLE.
AL ORIENTE: 25.40 M LINDA CON FRACCION RESTANTE.
AL PONIENTE: 30.25 M LINDA CON MANUEL DIAZ OSORIO.
SUPERFICIE: 263.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 5 de noviembre de 2021.- **ATENTAMENTE.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

7702.- 3, 8 y 13 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 22 DE NOVIEMBRE DE 2021.

EN FECHA **10 DE NOVIEMBRE DE 2021**, EL C. SILVERIO MONROY ESTRADA, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 463, DEL VOLUMEN 22, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA INSCRIPCION 26 DE SEPTIEMBRE DE 1961, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NUMERO 41, DE LA MANZANA 46 DEL FRACCIONAMIENTO LAS ARBOLEDAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 264.00 METROS CUADRADOS, CON LA MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES AL SUROESTE EN 11.00 M. CON CALLE AGUILAS; AL NOROESTE EN 24.00 M. CON LOTE 42; AL NORESTE 11.00 M. CON ANDADOR Y AL SURESTE EN 24.00 M. CON LOTE 40, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "LAS ARBOLEDAS", SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

863-A1.- 3, 8 y 13 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 22 DE NOVIEMBRE DE 2021

EN FECHA **05 DE AGOSTO DE 2021**, EL C. FRANCISCO XAVIER BARONA COGHLAN, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA MORAL "EDOFRA", S.A. DE C.V., SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 429, DEL VOLUMEN 1177, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCION 09 DE SEPTIEMBRE DE 1993, UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO UNA FRACCION DE TERRENO RÚSTICO, ERIAZO, DE LA EX HACIENDA DE EL PEDREGAL, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE DIECINUEVE MIL CIENTO TRECE METROS CUADRADOS SETENTA Y CUATRO CENTIMETROS Y LAS MEDIDAS Y LINDEROS:

PUNTO	COORDENADAS	
	X	Y
4	4771.97	5165.67
7	4708.95	5092.35
8	4703.76	5081.38
9	4695.30	5080.43
10	4687.63	5077.89
11	4680.60	5074.02
12	4674.56	5068.63
13	4669.56	5062.17
14	4665.47	5093.12
15	4662.36	5047.32
16	4659.96	5039.13
17	4657.85	5031.11
18	4683.48	5023.54
19	4646.67	5018.58
20	4632.59	5030.59
21	4598.67	5104.42
22	4694.37	5115.88
23	4591.80	5127.12
24	4591.64	5138.48
25	4594.14	5145.92
26	4601.08	5154.09
27	4625.23	5168.45
28	4645.32	5179.90
29	4652.53	5188.22
30	4662.60	5202.69
31	4662.48	5216.45
32	4658.96	5231.78
33	4655.06	5244.67
34	4645.89	5267.39
6	4665.55	5260.02
5	4721.56	5184.74

, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "EDOFRA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

864-A1.- 3, 8 y 13 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. MARÍA CECILIA MANCILLA CANSECO (TAMBIEN CONOCIDA COMO EL NOMBRE DE MARÍA CECILIA MANCILLA CANSECO DE GUZMÁN,** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5527,** SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 130 DEL VOLUMEN 267 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 1991, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO CUATRO MIL CIENTO TREINTA, VOLUMEN NÚMERO CIENTO DE FECHA CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE LUIS BORBOLLA PÉREZ. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA. EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRA VENTA COMPARECE POR UNA PARTE EL SEÑOR MARIO ARCOS DE LEÓN, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ COMO LA PARTE VENDEDORA, Y POR OTRA PARTE LOS SEÑORES ARTURO GUZMÁN PINA Y MARÍA CECILIA MANCILLA CANSECO DE GUZMÁN. A QUIÉNES EN LO SUCESIVO SE LES DESIGNARÁ COMO LA PARTE COMPRADORA. A FIN DE FORMALIZAR EL CONTRATO DE COMPRA VENTA, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO VEINTISIETE, DE LA MANZANA DOCE, DEL FRACCIONAMIENTO “BOSQUES DEL LAGO”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE.- EN TREINTA METROS CON LOTE VEINTISÉIS; AL SUR.- EN TREINTA METROS CON LOTE VEINTIOCHO; AL ORIENTE.- EN DOCE METROS CON BOSQUES DE BOHEMIA DIECIOCHO Y; AL PONIENTE.- EN DOCE METROS SETENTA Y OCHO CENTÍMETROS CON LOTES TREINTA Y SEIS Y TREINTA Y SIETE, TENIENDO UNA SUPERFICIE DE 370.21 METROS CUADRADOS, TRESCIENTOS SETENTA METROS, VEINTIUN DECIMETROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

7801.- 8, 13 y 16 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. KARLA IVETTE ROMO AMOZORRUTIA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5082**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 132 DEL VOLUMEN XVIII LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA, CORRESPONDIENTE A LA CIUDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE, HAGO CONSTAR YO EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO, NOTARIO PÚBLICO POR RECEPTORÍA EN FUNCIONES DE ESTE DISTRITO, QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CIUDADANO JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, CON FECHA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO PASADO, Y CON ASISTENCIA DE LOS SEÑORES TOMAS ESPÍRITU SANTO QUINTANAR Y VICTOR ESPÍRITU SANTO QUINTANAR, PROCEDO A PROTOCOLIZAR EN LO CONDUCENTE EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 291/1968, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, QUE EN VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA Y ANTE DICHO JUZGADO RINDIERON LOS EXPRESADOS SEÑORES TOMAS ESPÍRITU SANTO QUINTANAR Y VICTOR ESPÍRITU SANTO QUINTANAR, PARA ACREDITAR A SU NOMBRE LA LEGAL POSESIÓN QUE TIENEN POR MAS DE DIEZ AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU PROMOCIÓN EN FORMA QUIETA, PUBLICA, PACIFICA, CONTINUA Y SIN NINGUNA INTERRUPCIÓN CON EL CARÁCTER DE PROPIETARIOS, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO UNA FRACCIÓN DEL TERRENO RUSTICO PERTENECIENTE A LA LOMA DENOMINADA "EL HUIZACHAL", UBICADO EN TÉRMINOS DEL PUEBLO DE SANTIAGO CUAUTLALPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN UNA LÍNEA IRREGULAR DE CINCO TRAMOS: EL PRIMERO DE SETENTA Y SIETE METROS OCHENTA Y UN CENTÍMETROS; DE CIENTO NOVENTA Y NUEVE METROS SESENTA Y DOS CENTÍMETROS: CIENTO CUARENTA Y SEIS METROS SESENTA Y OCHO CENTÍMETROS, OCHENTA Y SEIS METROS CATORCE CENTÍMETROS Y OCHENTA Y OCHO METROS NUEVE CENTÍMETROS, LINDANDO POR TODOS ESTOS TRAMOS CON EL RIO DE LANZAROTE; AL SUR EN LÍNEA TAMBIÉN IRREGULAR DE CINCO TRAMOS: EL PRIMERO DE SESENTA Y NUEVE METROS NOVENTA Y OCHO CENTÍMETROS; NOVENTA Y TRES METROS CUARENTA Y NUEVE CENTÍMETROS; CIENTO CINCO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, DOSCIENTOS DIECIOCHO METROS QUINCE CENTÍMETROS Y DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS SIETE CENTÍMETROS CON LOS SEÑORES MANUEL QUINTANAR, EUGENIO, BENITO, TOMAS Y VICTOR ESPÍRITU SANTO; AL ORIENTE, EN DOS TRAMOS UNO DE CINCUENTA Y DOS METROS CINCUENTA Y OCHO CENTÍMETROS Y EL OTRO DE SETENTA Y UN METROS, LINDANDO CON RIO DE LANZAROTA; Y AL PONIENTE, EN CUATRO TRAMOS, UNO DE SESENTA Y TRES NOVENTA Y SEIS CENTÍMETROS, OTRO DE CUARENTA METROS CUARENTA Y OCHO CENTIMETROS Y EL TERCERO DE DIECINUEVE METROS SESENTA Y OCHO CENTÍMETROS Y EL CUARTO DE DIECISEIS METROS SESENTA Y UN CENTIMETROS, TENIENDO UNA SUPERFICIE DE 206.266.97 METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

7802.- 8, 13 y 16 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 03 DE DICIEMBRE DE 2021.

QUE EN FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2021, LA C. BARBARA ANGULO SERNA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE PARTIDA 282, DEL VOLUMEN 100, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 11 DE JUNIO DE 1968, RELATIVA AL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 15, DE LA MANZANA NÚMERO 27 PONIENTE, DE LA AMPLIACION DE LA ZONA URBANA, FRACCIONAMIENTO VALLE CEYLAN, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS OCHENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL SUR, EN VEINTIDÓS METROS TRECE CENTÍMETROS, CON LA CALLE DE MORELIA; AL SUROESTE EN CINCO METROS VEINTIOCHO CENTÍMETROS PANCOUPÉ QUE FORMAN ESTA CALLE CON LA DE MONTERREY, CON LA QUE LINDA, AL PONIENTE EN SIETE METROS; AL NORTE EN VEINTIÚN METROS SESENTA CENTÍMETROS, CON EL LOTE DIECISEIS, Y AL ORIENTE, EN VEINTITRÉS METROS OCHENTA Y SIETE CENTÍMETROS CON LOS LOTES NÚMERO 12, 13 Y 14, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE ROMANA, SOCIEDAD ANÓNIMA. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----
ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

902-A1.- 8, 13 y 16 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.

QUE EN FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021, POR EL LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ, NOTARIO INTERINO No. 165 DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 60, DEL VOLUMEN 45, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 08 DE DICIEMBRE DE 1964, RELATIVA A LA INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO LOTE DE TERRENO NÚMERO 16, DE LA MANZANA VIII, SECCION PANORAMA, EN LAS CALLES DE BOULEVARD POPOCATEPETL y CERRO DEL MERCADO, FRACCIONAMIENTO "LOS PIRULES, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 180.00 M2, Y CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO", SOCIEDAD ANÓNIMA. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.**

903-A1.- 8, 13 y 16 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 05 DE OCTUBRE DE 2021.

EN FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EL C. MANUEL JUAREZ YAÑEZ, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 1229, DEL VOLUMEN 237, PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE REGISTRO 06 DE ABRIL DE 1974, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 50, DE LA MANZANA 29 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DENOMINADO “LAS ALAMEDAS”, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 8.00 MTS. CON LOTE 21; SUR 8.00 MTS. CON CALLE DE LAS TÓRTOLAS; ORIENTE 20.00 MTS. CON LOTE No. 49; PONIENTE 20.00 MTS. CON LOTE 51, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “BOSQUE DE ATIZAPAN”, S.A.; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

7892.- 13, 16 y 21 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. VICTOR MANUEL MOLINA ESTRADA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1072 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 1757/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA “VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC”, A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. **LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 32, MANZANA 25, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**

AL NOROESTE: 6.00 MTS. CON LOTE 13.

AL SURESTE: 6.00 MTS. CON CALLE 35.

AL NORESTE: 16.00 MTS. CON LOTE 31.

AL SUROESTE: 16.00 MTS. CON LOTE 33.

SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

ASI MISMO SE HACE REFERENCIA QUE LA PARTIDA EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN ES LA 1072 Y EN EL LEGAJO LA 1071.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 29 de noviembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

158-B1.-13, 16 y 21 diciembre.